



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 -ptas. palabra 500 -ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 17 de septiembre	Número 213

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.^a Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos, en los autos de juicio de menor cuantía núm. 261/1986, seguidos a instancia de Industrias de la Piel, S. A. (INDUPISA), representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Christos Zgafas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.330.680 pesetas, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Juez accidental, señor Mallo Mallo. — En Burgos a 31 de julio de 1986. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, encontrándose el demandado don Christos Zgafas en paradero desconocido según se hace constar, se declara embargado preventivamente y sujeto a las resultas de este procedimiento y para cubrir el principal reclamado por importe de tres millones trescientas treinta mil seiscientos ochenta pesetas, (3.330.680), como de la propiedad del mismo, el local núm. 28 del Centro Comercial de la Avenida de Europa, en Benidorm (Alicante).

Hágase saber el embargo que se decreta a dicho demandado, en vista de su paradero desconocido, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio.

Igualmente, como se pide, notifíquese el embargo decretado sobre dicho local a don G. Avila Roma, de la Agencia Avila, c./ Puente núm. 2, de Benidorm, que al parecer tiene encargada la venta del mismo para que tenga conocimiento del embargo a los oportunos efectos, sin que haya lugar a lo demás solicitado por la parte actora en el precedente escrito.

Contra esta providencia cabe deducir recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación, en legal forma, ante este mismo Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmados y rubricados: Luis Adolfo Mallo. — Ante mí: Ramón Fernández Agra». — Ante mí.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a referido demandado don Christos Zgafas, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a 31 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

5893.—5.615,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Benjamín Alegre Conde y esposa doña Juana Armiñanzas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de 20 días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 23 de diciembre siguiente, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de enero de 1987 siguiente, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Casa habitación señalada con el número cuatro de la calle de Sebastianas, de la localidad de Huerta de Arriba (Burgos), con una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente, por cada una de sus plantas, baja, primera y desván. Linda: Derecha, con edificio núm. 3, propiedad de Ignacia Sáez; izquierda, con edificio número cinco, propiedad de Victoriano Fernández; por el fondo, con huerta de Casimiro Martín y por su frente con calle de situación o Sebastianas.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en este procedimiento en quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de junio de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5892.—9.280,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Arte en Piedra y Decoración, S. L., (ARPIDE, S. L.), sobre reclamación de la deuda de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de enero de 1987, a las once horas, en segunda subasta; y si resultare desierta, el día diecisiete de febrero siguiente, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que será el 75 por ciento del precio de tasación que luego se indicará, cuyo porcentaje se consignará tanto en la segunda como en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, en la segunda; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél,

el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. Sita en Burgos. Número 1. Planta baja o comercial de la casa número 6, del Bloque C, al pago de Camino de Burgos o Campo (hoy Barrio de San Cristóbal, calle Mérida, número 6). Consta de una sola dependencia, y ocupa una extensión superficial de ciento ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: norte, local segregado y que adquiere don Victorio González de Prado; por el sur, local de la casa número 5; por el este, con calle de Honorato Martín Cobos; y por el oeste, calle Norte-sur. Refleja una cuota de participación con el valor total del edificio del que forma parte, del 7,80 por ciento.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 3.500.000 pesetas.

Sale a segunda subasta por el 75 por ciento de dicha valoración; y a la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario. (Ilegible).

5894.—9.680,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 3 de Burgos y su partido, accidental.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 186 de 1985 de este Juzgado, a instancia de Don Floriano Llorente Mediavilla, contra Antonio Loa Hernando y su esposa, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días y tipo de tasación, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1.º Una cocina marca Zanussi, tasada en 59.375 pesetas.

2.º Un lavaplatos marca Zanussi, tasado en 87.500 pesetas.

3.º Un televisor en color, sin marca, tasado en 10.000 pesetas.

4.º Una cafetera Faema, tasada en 62.500 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del próximo día 12 de noviembre, siendo el precio de tasación el indicado para cada uno de los bienes.

Para el de la segunda, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Para la tercera, el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el 20 por cien indicado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del Edicto hasta la celebración de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero el remate; y que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de 1986. — E./ Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).
5930.—6.275,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Pilar Alonso Martín, de 22 años, soltera, sus labores, que tuvo su domicilio en Burgos, Carmen, 5, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma diligencias de ejecución de sentencia e ingresar en prisión para el cumplimiento de la pena de siete días de arresto menor. Juicio de faltas núm. 885 de 1986, seguido por apropiación indebida.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 1.º de septiembre de 1986. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. El Secretario, Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 885 de 1986, la cual arroja un total de 30.954 pesetas, que debe pagar la condenada Pilar Alonso Martín.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto a la condenada, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a la misma en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 1.º de septiembre de 1986. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Socorro Martín.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Angeles Neve García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio núm. 37 de 1986, y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 111/1986. — Miranda de Ebro, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor D. José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, los anteriores autos de demanda de divorcio núm. 37 de 1986, seguidos entre partes, de una como demandante D. Roberto Pérez Elices, mayor de edad, casado, productor y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y dirigido por el Letrado D. Félix María Hierro; y de otra, como demandada, doña Pilar Carrizo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Vinaroz, declarada en rebeldía en estos autos, y por último, de otra, el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de D. Roberto Pérez Elices, contra doña María Pilar Carrizo Fernández, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio de D. Roberto Pérez Elices y doña Pilar Carrizo Fernández, celebrado en la ciudad de Miranda de Ebro, el día 18 de marzo de 1981, y ello con los efectos legalmente establecidos. Adoptando las medidas judiciales siguientes:

1.ª Se priva de la patria potestad del menor Jonatan Pérez Carrizo, a su madre doña María Pilar Carrizo Fernández, atribuyendo a D. Roberto Pérez Elices la guarda

y custodia de dicho hijo habido durante el matrimonio.

2.ª Se fija como horas y días durante los cuales la madre doña María Pilar Carrizo Fernández puede tener en su compañía a su hijo Jonatan Pérez Carrizo, de las 17 horas del sábado a las 17 horas del domingo, durante todas las semanas, y por cinco días ininterrumpidos durante las Navidades y por quince días ininterrumpidos durante el período estival.

3.ª Se disuelve el régimen económico matrimonial vigente, cuya liquidación se practicará en ejecución de sentencia, así como la terminación de otros puntos que puedan discutirse. Todo ello haciendo expresa imposición de costas a la demandada doña María Pilar Carrizo Fernández, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal y una vez firme, comuníquese de oficio al Encargado del Registro Civil correspondiente, a los efectos pertinentes. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Gil. — Rubricado».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe. — María Eugenia Cacho. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la demandada rebelde doña María Pilar Carrizo Fernández, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Angeles Neve García.

5897.—7.940,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición número 49 de 1985, cuantía 15.122 pesetas sobre resolución de contrato de fincas rústicas, seguidos entre partes, como demandante Emilio y María Santos Sas-

tre, representados por el Procurador señor Moreno Gutiérrez y como demandados Manuel González Aranzábal, Lorenzo González Marroquín y desconocidos e ignorados inciertas, en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a estos últimos para que en el plazo de diez días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, a fin de que, si les conviene, puedan usar de su derecho con los apercibimientos de Ley, si no lo verifican.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos e ignorados inciertos, expido y firmo la presente en la ciudad de Briviesca, a 28 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

5903.—2.210,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Leonardo Arroyo Arroyo, con residencia en Barcelona, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de D. Braulio Arroyo Revilla, natural de Nebreda, donde tenía su último domicilio, hijo de don Simón Arroyo Revilla y Segunda Revilla, que falleció en la capital de Mendoza (República de Argentina), el día 24 de diciembre de 1971, en estado de soltero, sin dejar descendencia y habiendo fallecido con anterioridad sus citados padres. Reclaman la herencia sus sobrinos doña Agapita, doña Oliva, D. Leonardo y D. Pelayo Arroyo Arroyo; y D. Elías y doña Basilia Bravo Arroyo, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a 2 de septiembre de 1986. — E./ María José Rodríguez Dupla. — Ante mí: (ilegible).

5931.—2.930,00

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 655 de 1986, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Arzobispado de Burgos, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Burgos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de julio de 1986. — El Presidente en funciones, Angel Llorente Calama.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 667 de 1986, interpuesto por don Mariano Cabrerizo Sanz, representado por don Carlos Aparicio, contra la resolución dictada por el TEAP de Burgos, de fecha 30 de abril de 1985, referente al acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los contribuyentes, por el que se confirma las autoliquidaciones presentadas por el gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar.

—o00—

Número 673/86, interpuesto por el Banco Popular Español, S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y S. S., de fecha 27 de junio de 1986, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y S. S. de Burgos, en expediente 170/85, acta de infracción número 497/85, imponiendo sanción de 5.000 pesetas de multa.

—o0o—

Número 669/86, interpuesto por doña María Pilar Alonso Herrera y doña Maura Riocerezo Alonso, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de fecha 24 de enero y 21 de mayo de 1986, éste desestimando recurso de reposición interpuesto sobre determinación del justiprecio por la expropiación forzosa de la finca núm. 123-2b del Polígono 43, sita en el término municipal de Burgos, al pago de La Casilla o La Hojalata.

—o0o—

Número 685 de 1986, interpuesto por don Floriano Llorente Mediavilla, representado por el Procurador señor Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Ministerio del Interior, de 28-5-86, en reposición a otra del Gobierno Civil de Burgos, de 30-7-82, imponiendo sanción por varias infracciones al reglamento de máquinas recreativas y de azar.

—o0o—

Número 672/86, interpuesto por el Banco Popular Español, S. A., contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 27 de mayo de 1986, resolviendo

recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de dicho Ministerio de Burgos, como consecuencia del acta número 472/85, imponiendo la sanción de 55.000 pesetas.

—o0o—

Número 662/86, interpuesto por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra Decreto del Alcalde de Burgos, de fecha 9 de julio de 1986, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la certificación de descubiertos por liquidación de contribuciones especiales por obras de acondicionamiento de la travesía entre las calles del Conde de Guadalhorce y la de Rodríguez Arango de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre de 1986. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 155/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Virgilio Díez Monedero, contra don Eliseo Centeno Rodríguez y otros, sobre accidente, obra una sentencia en fotocopia del Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

«En Madrid, a 17 de junio de 1986. La Sala tercera del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen y en nombre del Rey, se ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, contra sentencia dictada por la Ma-

gistratura de Trabajo núm. 2 de las de Burgos, ha sido Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Manuel Avila Romero, y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la empresa demandante, don Virgilio Díez Monedero, contra don Eliseo Centeno Rodríguez, don Amador Fuentes Castilla, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente de trabajo, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Y dése a los depósitos constituidos el destino legal».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Eliseo Centeno Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio Gimeno, núm. 20-3.º A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 9 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 122 de 1985, seguidos a instancia de doña María Pilar Becerril y otras contra Confecciones Velsan, S. L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces el siguiente vehículo propiedad de la empresa apremiada y depositado en su propio poder en carretera de Poza número 6-8, bajo, en Burgos.

— Furgón marca Mercedes-Benz matrícula BU-1141-I. Precio de avalúo: Un millón de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 3 de noviembre de 1986.

2.ª subasta: 17 de noviembre de 1986.

3.ª subasta: 1 de diciembre de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes

por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el ar-

tículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 8 de septiembre de 1986. — El Magistrado, Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

5952.—5.910,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCION PROVINCIAL

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente:

Edicto: No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación y Actas de Infracción levantadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a

continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Titular	Conceptos Infringidos	Importe
477-86	Arandina de Instalaciones, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	31.170
478-86	Arandina de Instalaciones, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	40.568
505-86	José M.ª Quintano Vadillo	Arts. 64, 67, 68, 70 D. 2065/74, 30 de mayo	18.125
506-86	José M.ª Quintano Vadillo	Arts. 64, 67, 68, 70 D. 2065/74, 30 de mayo	208.377
507-86	José M.ª Quintano Vadillo	Arts. 64, 67, 68, 70 D. 2065/74, 30 de mayo	15.674
512-86	Trinidad Cantero Mentabarrí	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	57.758
513-86	Trinidad Cantero Mentabarrí	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	202.150
518-86	Acadis, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	109.522
519-86	Acadis, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	42.009
531-86	Welcom Transport, S. A.	Arts. 64, 68, 70, 73 D. 2065/74, 30 de mayo	191.734
584-86	Coups, S. A.	Arts. 64, 67, 68, 70 D. 2065/74, 30 de mayo	30.482
564-86	Dismaga, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	163.352
581-86	Dismaga, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	108.361
621-86	Dismaga, S. A.	Arts. 64, 67 y 68 D. 2065/74 de 30 de mayo	807.631

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Conceptos Infringidos	Importe
627-86	José M.ª Quintano Vadillo	Arts. 64, 67, 68, 70 D. 2065/74, 30 de mayo	50.000
649-86	Welcom Transport, S. A.	Arts. 64, 67, 68, 70 D. 2065/74, 30 de mayo	70.000
679-86	Industrias del Confort, S. A.	Arts. 68, 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	51.000
699-86	Coups, S. A.	Arts. 64, 1 D. 2065/74 de 30 de mayo	10.000

Burgos, 9 de septiembre de 1986. — El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. — Firmado: Florencio Adiego Domínguez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
 ENERGIA Y TRABAJO**

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.946. — F. 1.959.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Enlazar a 20 KV. las ETD de Villalón-Villaquirán y Sarracín.

Características principales. — Líneas Quintanilla Somuño-Arroyo de Muño, con derivaciones a CT. de Quintanilla Somuño, Cobia-Estépar y modificación línea de Arroyo de Muño.

Presupuesto. — 11.367.016 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportuna, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5968.—2.820,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
 DEL EBRO**

Don Félix García Fernández, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público y zona de policía, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Las Lastras.

Municipio: Treviño.

Río: Ayuda, ambas márgenes.

Superficie: 0,09,00 Has. (0,03,75 Has. en dominio público).

Carácter: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico

se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatible con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de agosto de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5911.—3.280,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Angel Chomón Serna se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Regino Sáinz de la Maza núm. 3, para adaptarlo a Hamburguesería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de septiembre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5954.—2.595,00

Habiéndose solicitado por Arturo Suárez Rico, en representación de Carbones Manuel, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de carbón con destino a Escuelas Nacionales y diversas dependencias municipales durante la temporada 1985-86, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 23 de agosto de 1986.— El Alcalde, P. D. (ilegible).

5953.—1.980,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1986, acordó aprobar el proyecto de «Tratamiento del entorno de depósitos de agua del Cerro de La Picota», de esta ciudad de Miranda de Ebro, incluido en el programa de Acciones Especiales de carácter medio ambiental en áreas urbanas para 1986, elaborado por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación del indicado proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y 355 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, para proveer una plaza de Capataz de Oficios, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986:

- 1.—Varas Quintano, Luis Angel.
- 2.—Aparicio Burgos, José M.^a.
- 3.—Basurto Moreno, José Antonio.
- 4.—Calleja Toquero, José.
- 5.—Castaño Macías, Victoriano.
- 6.—Gadea Sáinz, Víctor Angel.
- 7.—González Ausín, Marcos.
- 8.—Mahamud Santamaría, Marcial.
- 9.—Mazuela García, Angel.
- 10.—Mediavilla Blanco, Andrés.
- 11.—Rayón González, Emilio.
- 12.—Sancho Manzanedo, Agustín.
- 13.—Tamayo Izquierdo, José Antonio.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Juan Garrido Lestache, Ingeniero de Caminos Municipal; D. Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología; D. Juan L. Glez. de Ubieta, Aparejador Municipal, y D. Salvador Martínez Juez, en representación de los trabajadores; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 6 de octubre, a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, número 1, debiendo venir provisto del D. N. I. y bolígrafo.

Burgos, 11 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, para proveer una plaza de Oficial 1.º Almacenero, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986:

- 1.—Alonso Rodríguez, Crisanto.
- 2.—Castilla Mata, Jesús.
- 3.—Espinosa Manso, Jacinto.
- 4.—Iriarte Iraola, Mateo.
- 5.—Izquierdo Gómez, Jesús M.^a.
- 6.—Mahamud Santamaría, Marcial.
- 7.—Millán García, Angel.
- 8.—Moreno Palacios, José Ramón.
- 9.—Ortega Lara, Luis Miguel.
- 10.—Peña Pérez, Andrés.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Juan Garrido Lestache, Ingeniero de Caminos Municipal; D. Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología; D. Juan L. Glez. de Ubieta, Aparejador Municipal, y D. Víctor Gadea Sáinz, en representación de los trabajadores; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 7 de octubre, a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, número 1, debiendo venir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Burgos, 11 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Objeto: Contratación por subasta de las obras de «ampliación agua potable de Madrigalejo del Monte».

Tipo de licitación: Un millón ciento sesenta mil ochocientos treinta y ocho pesetas (1.160.838), a la baja.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, 23.217 pesetas; definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Durante ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas: En Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o desde la resolución de las que hubiere.

Apertura de plicas: En la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del primer sábado hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, núm., y D. N. I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Madrigalejo del Monte, a 9 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

5955.—4.975,00